

RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN

PROVISIÓN DE CARGO
Abogado/a
Programa mi Abogado Región de Valparaíso

CÓDIGO	VACANTE
CP 027-2023	1

OCTUBRE 2023

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Con fecha 12 de octubre del 2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante doña Patricia González Cortés, la cual se transcribe textual a continuación:

SRES. COMITÉ DE SELECCIÓN

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

PRESENTE

Valparaíso, 12 de octubre de 2023

Junto con saludar al Comité de Selección, dentro del plazo conferido a los postulantes en el numeral 4.8, referente a las "Observaciones al proceso", contenido en las "BASES PARA CARGO ABOGADO/A PROGRAMA MI ABOGADO EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO Y DESIGNA COMITÉ DE SELECCIÓN", publicadas con fecha 07 de septiembre de 2023, código de postulación CP 027-2023, vengo en realizar vía correo electrónico la siguiente reconsideración al proceso:

Etapa que se observa

Con fecha 10 de octubre de 2023, se publicó a través de la página web de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del proceso de selección del cargo de CARGO ABOGADO/A PROGRAMA MI ABOGADO EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, código bases CP 027-2023.

Según consta en la referida acta, página 9, numeral: "3.- ETAPA Nº 2: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES", se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.4.1 de bases códigos CP 027-2023.

En particular, en la referida etapa, esta postulante REPRUEBA, lo que consta en la página 12 del acta en cuestión, en particular se vislumbra que dicho resultado respecto de mi postulación no se habría dado cumplimiento a la letra g), esto es:

g) Certificado de antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

En cuanto a la falta del antecedente de la letra g) numeral 4.4.1

Cabé precisar que, efectivamente el certificado de antecedentes en cuestión, no fue acompañado de forma oportuna por esta postulante. Sin perjuicio de ello, en consideración a que, la decisión de reprobación aquella etapa por la omisión del antecedente, se basa en una facultad del Comité de Selección, vengo en solicitar se reconsidere aquella decisión, en virtud de mi calidad de funcionaria activa en el Programa Mi Abogado, dependiente de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, con desempeño en la región de Atacama, ciudad de Copiapó.

En virtud de ello, quiero hacer presente que el certificado solicitado se encuentra en poder de la institución, debido a que fue entregado en octubre del año 2020, al hacer ingreso a la misma para la ejecución de mis funciones, las cuales se mantienen ininterrumpidamente hasta hoy.

En este sentido, quisiera hacer presente que aquel antecedente adquiere relevancia al momento de efectuar la contratación e incorporación de la postulante a la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, situación que en la práctica ya se verifica, al pertenecer al PMA de la región de Atacama desde el día 01 de octubre del año 2020 hasta la actualidad. A fin de acreditar lo señalado,

acompañe en mis antecedentes de postulación, certificado WEB de antigüedad laboral N° 00001770 emitido por la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

Por otra parte, una interpretación armónica con el numeral 4.4.1 y 4.4.2 establecidas en las bases; es posible señalar que es facultativo para el Comité de Selección descartar la postulación sino se acompañan estos antecedentes, dado que, para pasar a la etapa de Evaluación Curricular 4.4.2 se establecen otros parámetros para establecer la idoneidad del candidato/a. En tal sentido, se indica posteriormente en la tabla de puntaje; "Estudios y cursos de formación educacional y capacitación y Experiencia laboral acreditados mediante certificado respectivo".

Por lo cual, solicito se reconsidere la decisión de reprobarme en el presente proceso de selección, a fin de continuar a la etapa de evaluación curricular.

En subsidio a la petición principal, en el caso de no acogerse la presente solicitud de reconsideración, solicito a la Dirección General de la Corporación de Asistencia Judicial considerarme para futuras vacantes que pudieran existir en el Programa Mi Abogado en la Región de Valparaíso, en atención a la experiencia laboral y especialización con la que cuento y especialmente a mi trayectoria en la ejecución del programa desde octubre de 2020 a la fecha en la región de Atacama, a fin de poder ser trasladada si así lo requiere la Institución .

Sin otro particular,

Patricia Lorena González Cortés. Abogada.

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por doña Patricia González Cortés, constatándose que con fecha 10/10/2023, se publican las Actas de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 027-2023, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

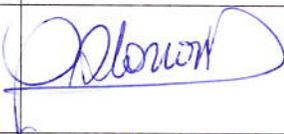
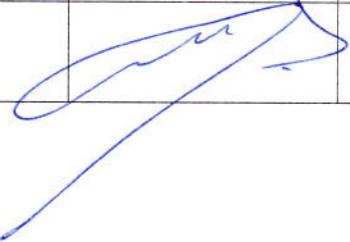
2.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por doña Patricia González Cortés, en particular su certificado de antecedentes, de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.4.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para la revisión, letra g) Certificado de antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de las postulaciones.

Revisados los antecedentes de la postulante, se comprueba que no adjunta certificado de antecedentes solicitado por las Bases del Proceso de Selección Público mencionado.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 027-2023, aprobada por Resolución Exenta Nº 1437 de fecha 01 de septiembre de 2023, en cumplimiento al principio de estricta sujeción a las bases que rigen el proceso de selección e igualdad de condiciones de los postulantes, este comité **no acoge** la observación presentada por doña Patricia González Cortés, por lo tanto, la postulante mantiene su condición de reprobada.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Andrea Alarcón Navarrete	Profesional Subdirección de las Personas		13-10-2023
Matías Moreno Campos	Administrativo Apoyo Subdirección de las Personas		13-10-2023
Ricardo Guerra Morales	Profesional Control de Gestión (S)		13-10-2023